



Ángel Pérez Pueyo

Obispo

Plaza Palacio,1 22300 Barbastro (Huesca)
Teléfono +34974310697 +34 607886803 Fax +34 974314975



DECRETO

2 de octubre de 2022

por el que se introduce la Causa de Canonización de los Siervos de Dios Félix Sanz Lavilla y CCLI compañeros Mártires y se comunica a toda la Iglesia diocesana.

Visto el escrito del día 29 de junio de 2022, presentado por D^a. María Victoria Hernández Rodríguez, Postuladora legítimamente constituida en la Causa de canonización de los Siervos de Dios Félix Sanz Lavilla y CCLI compañeros Mártires, por el que solicitaba la introducción de dicha Causa; una vez aceptado dicho Libelo por Decreto de fecha 9 de septiembre de 2022, convencido del fundamento sólido de la Causa y de la oportunidad pastoral de la misma, solicitado el «Nihil obstat» a la Santa Sede, por las presentes

DECRETO:

La introducción de la causa de canonización de los Siervos de Dios Félix Sanz Lavilla y CCLI compañeros Mártires y ordeno que se abra la Investigación jurídica el proceso sobre la vida, martirio, fama de santidad y de signos de dichos Siervos de Dios, a tenor de la vigente legislación para las Causas de los Santos.

No pudiendo presidir personalmente el tribunal que ha de instruir dicho proceso, a causa de mis ocupaciones pastorales, por las presentes designo para la instrucción del mismo, como Juez Delegado al Rvdo. Sr. D. Francisco Cabrero Pico; como Promotor de justicia al Rvdo. Sr. D. José Mairal Villellas; como Notaria Actuarial a la Sra. D^a. Beatriz Mairal Fumanal, y como Notario, sólo para la Sesión de apertura, al Rvdo. Sr. Francisco Campo Mur.

Nuestra Canciller comunicará diligentemente a los mencionados miembros del Tribunal el nombramiento que acabo de hacer para cada uno de ellos, señalando la fecha del 6 de noviembre de 2022 en que deberán comparecer para la Sesión de apertura de la Instrucción del proceso, en la que deberán aceptar los cargos para los que han sido designados, prestar el debido juramento e intervenir en las demás diligencias del mencionado proceso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de este Obispado y colóquese en todas las Iglesias parroquiales y conventuales de la Diócesis de Barbastro-Monzón para que todos conozcan este hecho, puedan asistir y aportar lo que consideren en derecho.

Dado en Barbastro, el día 2 de octubre de 2022.



Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



Doy Fe.

Beatriz Mairal Fumanal
Canciller Secretaria General